



Alto Hospicio, 12 de agosto del 2024

A : PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : HUMBERTO PERALTA AGUILERA
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, se informa que ha finalizado el proceso licitatorio **N°084/2024** denominado "**Adquisición de refrigeradores clínicos y congeladora para CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez**", ID **3447-152-LE24**, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone la **ADJUDICACIÓN** del presente proceso licitatorio, al proponente "**LORTECH SPA**", RUT: **76.630.573-3**, por haber obtenido buenas calificaciones dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,



HUMBERTO PERALTA AGUILERA
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,



PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta : "Adquisición de refrigeradores clínicos y congeladora para CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez".
Unidad Técnica : Dirección de Servicios Traspasados – Área de Salud Municipal.
Número Propuesta : 084/2024.
ID Mercado Público : 3447-152-LE24.

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N°5.601/2024**, de fecha **27 de junio del 2024**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública N°084/2024, denominada "**Adquisición de refrigeradores clínicos y congeladora para CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez**", **Actas de Apertura** Publicadas con fecha **30 de julio del 2024** en el Portal de Mercado Público y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **10:30 horas** del día **martes 09 de julio del 2024**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N°084/2024, denominada "**Adquisición de refrigeradores clínicos y congeladora para CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez**", ID Mercado Público N° **3447-152-LE24**, según consta en actas de aperturas, presentándose las siguientes ofertas:

1.1. **COMERCIAL MAQUINET LIMITADA** R.U.T.: 77.534.640-K

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura presenta observación en antecedente presentado en su oferta.

La comisión en virtud del Art. 54° y 55° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de subsane la siguiente observación detectada en el acta de apertura de las ofertas:

- **Art. 44°, Nro.3:** El proponente adjunta **Anexo N°3: Oferta Económica**, completado y debidamente firmado, sin embargo, no ingresa el Valor Neto Unitario, el IVA y el Valor Bruto Unitario, por lo que se le solicita al proponente subsane completando las celdas solicitadas teniendo concordancia con el valor ingresado en mercado público, de lo contrario su oferta quedara declarada inadmisibile.

Una vez concluido el plazo el proponente da respuesta, según el siguiente detalle:

- **Art. 44°, Nro.3:** El proponente adjunta **Anexo N°3: Oferta Económica**, completando el Valor Neto Unitario, el IVA y el Valor Bruto Unitario, debidamente firmado, de igual forma, se indica que el Valor Neto Unitario es coincidentes al ingresados en la Plataforma de Mercado Público.
(CUMPLE)



Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.2. IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LIMITADA
R.U.T.: 92.999.000-5

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura presenta observaciones en antecedentes presentados en su oferta.

La comisión en virtud del Art. 54° de las Bases Administrativas, decide **no solicitar al proponente**, subsane el siguiente antecedente faltante y/u observado, ya que, debido a la naturaleza del documento, la rectificación de este vicio u omisión puede conferirle al proponente una situación de privilegio y afectaría los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes. Lo anterior, se fundamenta que posterior al acta de apertura, las ofertas ingresadas pasan a ser de conocimiento público en la plataforma, por lo que, podría ofertar mejores condiciones en base a los antecedentes ingresados por los participantes.

- **Art. 44°, Nro.4:** El proponente adjunta **Anexo N°4: Cumplimiento Técnico**, sin embargo, no se encuentra ingresada la descripción de garantía, plazo de vigencia y el plazo para hacer efectiva la garantía.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.3. LORTECH SPA
R.U.T.: 76.630.573-3

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art.44° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.4. SOCIEDAD COMERCIAL MORA SPA
R.U.T.: 76.751.352-6

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art.44° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.



2. DE LAS OFERTAS Y PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADOS.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en el Artículo 44° de los requisitos solicitados, se establece que los proponentes aceptados cumplen con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentran en condiciones de ser evaluado por la Unidad Técnica, donde se resumen a continuación sus principales características administrativas:

2.1. PROPONENTE:

Nombre : COMERCIAL MAQUINET LIMITADA
RUT : 77.534.640-K
Domicilio Comercial : El Roble 184, Recoleta
Comuna : Santiago
Teléfono :
Correo Electrónico : juan@maquinet.cl
Representante Legal : Juan Eduardo Esteban Sánchez Chacón
RUT :

2.2. PROPONENTE:

Nombre : IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LIMITADA
RUT : 92.999.000-5
Domicilio Comercial : Arturo Prat N°828
Comuna : Santiago
Teléfono :
Correo Electrónico : pablo.delgado@arquimed.cl
Representante Legal : Benjamín Arturo Kaufman Goetz
RUT :

2.3. PROPONENTE:

Nombre : LORTECH SPA
RUT : 76.630.573-3
Domicilio Comercial : Barcelona 2077, piso 6 oficina 2
Comuna : Providencia
Teléfono :
Correo Electrónico : ventas@lortech.cl
Representante Legal : Kevin Ricardo Lorens Villa
RUT :

2.4. PROPONENTE:

Nombre : SOCIEDAD COMERCIAL MORA SPA
RUT : 76.751.352-6
Domicilio Comercial : Avenida Exequiel Fernández 2899
Comuna : Santiago
Teléfono :
Correo Electrónico : licitaciones2@multiservicioshvacr.cl
Representante Legal : Lisset Patricia Gutiérrez Pérez
RUT :



3. ANÁLISIS CUMPLIMIENTO TÉCNICO

A continuación, se analizarán los requisitos técnicos mínimos solicitados según se expone en Título II: "Descripción de los Bienes Requeridos" y Anexo N°4 "Cumplimiento Técnico", donde los proponentes exponen sus antecedentes y cumplimiento entregados mediante ofertas presentadas electrónicamente. La evaluación en el cumplimiento de lo indicado, será fundamental para ser considerado en la siguiente etapa de evaluación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Ítem 1: Refrigerador clínico capacidad entre 1006 a 1031 lts.	COMERCIAL MAQUINET LIMITADA	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LIMITADA	LORTECH SPA	SOCIEDAD COMERCIAL MORA SPA	
	RUT 77.534.640-K	RUT 92.999.000-5	RUT 76.630.573-3	RUT 76.751.352-6	
Cantidad: 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Proveedor no oferta este ítem.	
Capacidad entre 1006 a 1031 lts. (ambas inclusive)	NO CUMPLE (se oferta 1202 lts.)	CUMPLE	CUMPLE		
Tamaño exterior entre 1205x730x1990 a 1240x820x1900 mm aproximados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
Debe contar con repisas ajustables	NO CUMPLE (no se indica en ficha técnica)	CUMPLE	CUMPLE		
Debe contar con 10 bandejas como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
Debe contar con ruedas con sistema de frenos y/o patas ajustables.	NO CUMPLE (no se indica sistema de frenos)	CUMPLE	CUMPLE		
Control de temperatura en rango entre 2 y 8°C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
Sistema de control de temperatura por microprocesador.	NO CUMPLE (no se indica en ficha técnica)	CUMPLE	CUMPLE		
Debe contar con pantalla LED.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
Debe contar con sistema de descongelación automática.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
Debe contar con alarma que alerta alta o baja temperatura, puerta abierta, corte de energía, falla sensor.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
Diseño vertical	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		Proveedor no oferta este ítem.
Debe contar con 2 puertas de vidrio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
Voltaje / frecuencia 220v/50Hz.	NO CUMPLE (se oferta 230V/50Hz)	CUMPLE	CUMPLE		
Poder entre 370w a 430w.	NO CUMPLE (Oferta de 510W)	Cumple	Cumple		
Para el cumplimiento de la Norma Técnica 208/2019: Calificación IQ- OQ-PQ y Sistema de monitoreo de temperatura y humedad en tiempo	NO CUMPLE (no se indica en ficha técnica)	CUMPLE (se indica en carta de compromiso)	CUMPLE		



real.			
Debe incluir entrega en la comuna de Alto Hospicio, capacitación y puesta en marcha sin costo adicional para la Municipalidad de Alto Hospicio.	NO CUMPLE (no se indica en ficha técnica)	CUMPLE (se indica en certificado de instalación y puesta en marcha)	CUMPLE
PLAZO DE ENTREGA	60 días hábiles	20 días hábiles	5 días hábiles
PERIODO DE GARANTÍA	24 meses	36 meses	36 meses

En virtud del Art. 62º, letra c) de las Bases Administrativas, la Oferta del proponente **COMERCIAL MAQUINET LIMITADA, R.U.T.: 77.534.640-K**, para el "**ítem N°1: Refrigerador clínico capacidad entre 1006 a 1031 lts.**", es declarada **INADMISIBLE**, debido a que no cumple con los requisitos técnicos exigidos en las bases de la licitación, no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta.

La Oferta de los proponentes **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LIMITADA, RUT: 92.999.000-5** y **LORTECH SPA, RUT: 76.630.573-3**, para el "**ítem N°1: Refrigerador clínico capacidad entre 1006 a 1031 lts.**", son declaradas **ADMISIBLES**, debido a que cumplen con los requisitos técnicos exigidos en las bases de la licitación, pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Ítem 2: Refrigerador clínico capacidad entre 360 a 390 lts:	COMERCIAL MAQUINET LIMITADA	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LIMITADA	LORTECH SPA	SOCIEDAD COMERCIAL MORA SPA
	RUT 77.534.640-K	RUT 92.999.000-5	RUT 76.630.573-3	RUT 76.751.352-6
Cantidad: 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad entre 360 a 390 lts. (ambas inclusive)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Tamaño exterior entre 660x555x1915 a 665x710x1965 mm aproximado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (se oferta de 650x600x2010mm)
Debe contar con repisas ajustables.	NO CUMPLE (no se indica en ficha técnica)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (no se indica en ficha técnica)
Debe contar con 5 bandejas como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Debe contar con control de temperatura en rango entre 2° y 8°C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (se oferta de 5+-3°C)
Sistema de control de temperatura por microprocesador.	NO CUMPLE (no se indica en ficha técnica)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (no se indica en ficha técnica)
Debe contar con pantalla LED	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Debe contar con sistema de descongelación automático.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Debe contar con alarma que alerta alta o baja temperatura, puerta abierta, corte de energía, falla de sensor.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Diseño vertical	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Debe contar con 1 puerta de vidrio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Voltaje / frecuencia 220v/50Hz.	NO CUMPLE (se oferta 230V/50Hz)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Refrigerante libre de CFC y de HCFC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder entre 240W a 380w	NO CUMPLE (se oferta de 443W)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (se oferta de 230W)
Para el cumplimiento de la Norma Técnica 208/2019: Calificación IQ-OQ-PQ y Sistema de monitoreo de temperatura y humedad en tiempo real:	NO CUMPLE (no se indica en ficha técnica)	CUMPLE (se indica en carta de compromiso)	CUMPLE	NO CUMPLE (no se indica en ficha técnica)
Debe incluir entrega en la comuna de Alto Hospicio, capacitación y puesta en marcha sin costo adicional para la Municipalidad de Alto Hospicio.	NO CUMPLE (no se indica en ficha técnica)	CUMPLE (se indica en certificado de instalación y puesta en marcha)	CUMPLE	NO CUMPLE (no se indica en ficha técnica)
PLAZO DE ENTREGA	60 días hábiles	20 días hábiles	5 días hábiles	3 días hábiles
PERIODO DE GARANTÍA	24 meses	36 meses	36 meses	12 meses

En virtud del Art. 62º, letra c) de las Bases Administrativas, la Oferta de los proponentes **COMERCIAL MAQUINET LIMITADA, R.U.T.: 77.534.640-K** y **SOCIEDAD COMERCIAL MORA SPA, RUT: 76.751.352-6**, para el "**ítem N°2: Refrigerador clínico capacidad entre 360 a 390 lts.**", son declaradas **INADMISIBLES**, debido a que no cumplen con los requisitos técnicos exigidos en las bases de la licitación, no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta.

La Oferta de los proponentes **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LIMITADA, RUT: 92.999.000-5** y **LORTECH SPA, RUT: 76.630.573-3**, para el "**ítem N°2: Refrigerador clínico capacidad entre 360 a 390 lts.**", son declaradas **ADMISIBLES**, debido a que cumplen con los requisitos técnicos exigidos en las bases de la licitación, pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Ítem 3: Congeladora capacidad entre 262 a 268 lts.	COMERCIAL MAQUINET-LIMITADA	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LIMITADA	LORTECH SPA	SOCIEDAD COMERCIAL MORA SPA
	RUT 77.534.640-K	RUT 92.999.000-5	RUT 76.630.573-3	RUT 76.751.352-6
Cantidad: 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Proveedor no oferta este ítem.
Capacidad entre 262 a 268 lts. (ambas inclusive)	NO CUMPLE (se oferta de 242 lts)	CUMPLE	CUMPLE	
Tipo de gabinete: Vertical	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Debe contar con método de refrigeración Directo	NO CUMPLE (no se indica en ficha técnica)	CUMPLE	CUMPLE	
Rango de temperatura entre -10°C a -40°C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	



Rendimiento de refrigeración -40°C	NO CUMPLE (no se indica en ficha técnica)	CUMPLE	CUMPLE	
Debe contar con control temperatura: Microprocesada	NO CUMPLE (no se indica en ficha técnica)	CUMPLE	CUMPLE	
Dimensiones: entre 690mm. x680 x 1635mm a 700x1665x705 mm aproximadamente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Debe contar con 4 cajones como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Debe contar con alarma que alerta alta o baja temperatura, puerta abierta, corte de energía, falla sensor.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Debe contar con pantalla LED	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Debe contar con sistema de descongelamiento manual.	NO CUMPLE (cuenta con descongelamiento manual)	CUMPLE	CUMPLE	
Debe contar con 4 puertas internas como mínimo	NO CUMPLE (cuenta con 3 puertas)	CUMPLE	CUMPLE	
Debe contener 1 puerta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Debe contar con seguro de cierre de puerta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Refrigerante libre de CFC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Debe contar con ruedas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Debe contar con patas niveladoras	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Poder 300W a 310W.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Voltaje/Frecuencia (V/Hz) 220/50	NO CUMPLE (se oferta 230V/50Hz)	CUMPLE	CUMPLE	Proveedor no oferta este ítem.
Para el cumplimiento de la Norma Técnica 208/2019: Calificación IQ- OQ-PQ y Sistema de monitoreo de temperatura y humedad en tiempo real.	NO CUMPLE (no se indica en ficha técnica)	CUMPLE (se indica en carta de compromiso)	CUMPLE	
Debe incluir entrega en la Comuna de Alto Hospicio, capacitación y puesta en marcha sin costo adicional para la Municipalidad de Alto Hospicio.	NO CUMPLE (no se indica en ficha técnica)	CUMPLE (se indica en certificado de instalación y puesta en marcha)	CUMPLE	
PLAZO DE ENTREGA	60 días hábiles	20 días hábiles	5 días hábiles	3 días hábiles
PERÍODO DE GARANTÍA	24 meses	36 meses	36 meses	12 eses

En virtud del Art. 62º, letra c) de las Bases Administrativas, la Oferta del proponente **COMERCIAL MAQUINET LIMITADA, R.U.T.: 77.534.640-K**, para el "**ítem N°3: Congeladora capacidad entre 262 a 268 lts.**", es declarada **INADMISIBLE**, debido a que no cumple con los requisitos técnicos exigidos en las bases de la licitación, no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta.



La Oferta de los proponentes **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LIMITADA**, RUT: 92.999.000-5 y **LORTECH SPA**, RUT: 76.630.573-3, para el "**ítem N°3: Congeladora capacidad entre 262 a 268 lts.**", son declaradas **ADMISIBLES**, debido a que cumplen con los requisitos técnicos exigidos en las bases de la licitación, pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Lo establecido en las Bases Administrativas de las propuestas en cuestión, en el Art. 69° dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Económica (40%)**, **Oferta Técnica (25%)** y **Plazo de Entrega (35%)**, siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
<p>Oferta Económica</p> <p>40%</p>	<p><u>Precio:</u></p> <p>Definido en el Anexo N°3: "Oferta Económica."</p> <p>El valor ofertado se cotizará en pesos chilenos, y <u>deberá considerar todos los costos asociados para entregar los bienes en el lugar que disponga la Municipalidad de Alto Hospicio definidos en las presentes bases</u>, los cuales son de cargo exclusivo del adjudicado, indicarlo en la oferta.</p> <p><u>La oferta económica declarada en el Anexo N°3 debe ser plenamente consistente con el valor neto ofertado en el portal, caso contrario, la entidad licitante tendrá la facultad de declarar INADMISIBLE la oferta, siempre y cuando no se infrinja en el principio de igualdad de los oferentes.</u></p> <p>NOTA: Se aceptarán ofertas económicas bajo régimen general y zona franca.</p> <p style="text-align: center;">100%</p>	<p><u>Criterio de Evaluación "Precio":</u> Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ <p><u>Donde:</u> <i>P_i</i>=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". <i>X_i</i>= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). <i>X_{min}</i>=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p><u>Nota:</u> Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales (aproximando, de ser necesario, el tercer decimal al entero superior cuando el valor sea igual o superior a 5- Ejemplo: 2.5756=2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal-Ejemplo: 2.5746=2.57.</p> <p><u>IMPORTANTE:</u> El presupuesto estimado bruto es de 11.600.000 para la totalidad de las adquisiciones.</p>



Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 25%	Cumplimiento de Requisitos Formales: Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello. 10%	1. Cumplimiento total (sin documentos faltantes ni observaciones) en la Apertura de la Licitación.	10	1,00	0,25
		2. Cumplimiento medio (máximo 2 documentos faltantes o con observaciones), en la Apertura de la Licitación.	7	0,70	0,18
		3. Cumplimiento bajo (máximo 3 documentos faltantes o con observaciones), en la Apertura de la Licitación.	5	0,50	0,13
		4. Más de 3 documentos faltantes u observados, en la Apertura de la Licitación.	Oferta inadmisibles, se excluye del proceso licitatorio.		
	Comportamiento Contractual Anterior: Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor según sanciones recibidas en los últimos 24 meses, de acuerdo a la información obtenida de la ficha del proveedor, la cual se encuentra dispuesta para estos efectos en el sistema de información www.mercadopublico.cl NOTA 1: En caso que el comportamiento base del proveedor se encuentre "sin información" se le entregara el total del puntaje de acuerdo al período consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por	1. Nota comportamiento base de 5,00, o bien, no tiene información.	10	3,00	0,75
		2. Nota comportamiento base de 4,00 a 4,99	7	2,10	0,53
		3. Nota comportamiento base de 3,00 a 3,99	5	1,50	0,38
		4. Nota comportamiento base de 2,00 a 2,99	3	0,90	0,23



	<p>evaluaciones sin información.</p> <p style="text-align: center;">30%</p>	<p>5. Nota comportamiento base de 1,00 y 1,99</p>	<p style="text-align: center;">Se declara inadmisibile y se excluye del proceso licitatorio.</p>
	<p><u>Plazo de garantía técnica (expresada en meses):</u></p> <p>Se debe indicar el plazo de <u>la garantía técnica ofertada en el Anexo N°4</u>, la cual tendrá vigencia desde la recepción conforme.</p> <p>Dicha garantía tendrá la cobertura expresada en meses, según lo indicado en oferta, la cual contemplará todo evento, anomalía, falla o desperfecto no atribuible a la Municipalidad, en función de los servicios ofertados, lo que tendrá una vigencia desde la recepción conforme de la misma.</p> <p><u>El Plazo de Garantía Técnica NO podrá ser inferior a 12 meses</u>, de lo contrario la oferta se desestimará.</p> <p>El oferente deberá indicar en qué consiste la garantía, que cubrirá, caso contrario y por ese acto se entenderá dar cobertura total a los productos ofertados.</p> <p style="text-align: center;">60%</p>	<p><u>Plazo de Garantía Técnica:</u></p> <p>Se evaluará la presentación de garantías sobre los bienes licitados.</p> <p>Esto se evaluará en el siguiente sentido:</p> $Pi = \frac{Xi}{Xmax} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ <p><u>Dónde:</u></p> <p>Pi= Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i. Xi= Garantía Técnica de la oferta i (Oferta en estudio). Xmax= Garantía Técnica de la oferta con garantía mayor. %sub criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %Criterio= Porcentaje asignado al criterio específico 10= Total puntos (puntaje máximo a obtener en consideración con los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p><u>NOTA 1:</u> Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considerará el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5-Ejemplo: 2.575=2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal-Ejemplo: 2.574=2.57).</p> <p><u>NOTA 2:</u> Las garantías por la envergadura de los bienes licitados <u>no podrá ser inferior a 12 meses</u> para el ítem, tiempo que comenzará a regir desde la recepción física conforme de los bienes licitados (<u>caso contrario la oferta será desestimada por no ajustarse a lo mínimo requerido</u>) y deberán ser indicadas en la oferta.</p> <p><u>NOTA 3:</u> En aquellos casos que se indiquen garantías y plazos distintos por componentes/partidas, se considerará para efectos del análisis, el promedio</p>	



		<p>obtenido por la totalidad de éstas.</p> <p>NOTA 4: En caso de presentar alguna falla o inconveniente el oferente deberá responder por el normal funcionamiento de cada uno de los bienes y sus componentes, durante el período de garantía. Ésta deberá cubrir defectos de fabricación y materiales a partir de la fecha de recepción de los bienes, entregando el servicio de reparación sin costo, completando el período de garantía oferta.</p> <p>Lo anterior, radica en función de garantizar la calidad, seguridad, buen estado y funcionamiento de los bienes licitados.</p>
--	--	--

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Plazo de Entrega 35%	Plazo de Entrega: Definido en el Anexo N°4: "Cumplimiento Técnico." Nota 1: Si el plazo de entrega cae en días sábados, domingos o festivos se entenderá que el plazo se cumplirá el día hábil siguiente. Nota 2: El plazo de entrega ofertado deberá considerar la entrega del bien, instalación, capacitación y puesta en marcha.	1.Oferta un plazo de entrega de 15 a 20 días hábiles.	10	10,00	3,50
		2.Oferta un plazo de entrega de 21 a 25 días hábiles.	7	7,00	2,45
		3.Oferta un plazo de entrega de 26 a 30 días hábiles.	5	5,00	1,75
		4.Oferta un plazo de entrega de 31 a 35 días hábiles.	3	3,00	1,05
		5.Oferta un plazo de entrega igual o superior a 36 días hábiles.	0	0,00	0,00
	100%				

Criterio de Diferenciación:

Art. 72° Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se adjudicará de la siguiente forma:

- ✓ 1° por Menor Oferta Económica.
- ✓ 2° por Menor Plazo de Entrega.
- ✓ 3° por Mejor Oferta Técnica.
- ✓ 4° Sr. Alcalde, quien dirimirá considerando la oferta que mejor resguarde los intereses municipales a través de decreto fundado.



4.1. ANÁLISIS CRITERIO OFERTA ECONÓMICA (40%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las Bases Administrativas de licitación en su Artículo 69°, podemos concluir:

IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LIMITADA R.U.T.: 92.999.000-5					
ÍTEM	DETALLE	Q	VALOR NETO UNITARIO	IVA	VALOR BRUTO UNITARIO
1	Refrigerador clínico capacidad entre 1006 a 1031 lts.	1 unidad	\$6.980.000	\$1.326.200	\$8.306.200
2	Refrigerador clínico capacidad entre 360 a 390 lts.	1 unidad	\$4.290.000	\$815.100	\$5.105.100
3	Congeladora capacidad entre 262 a 268 lts.	1 unidad	\$3.998.000	(*) \$189.620	(*) \$1.187.6200

El proponente **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LIMITADA, R.U.T.: 92.999.000-5**, presenta la siguiente observación referente a su oferta económica para el "ítem N°3: Congeladora capacidad entre 262 a 268 lts":

- El Valor IVA y Total Bruto Unitario del ÍTEM N°3, está calculado erróneamente en el "Formulario Oferta Económica", según el siguiente detalle:
 - Valor IVA indicado en Formulario Oferta Económica: ÍTEM N°3= \$189.620
 - Valor IVA correcto del ÍTEM N°3= \$759.620
 - Valor Total Bruto Unitario indicado en Formulario Oferta Económica: ÍTEM N°3= \$1.187.6200
 - Valor Total Bruto Unitario correcto del ÍTEM N°3= \$4.757.620

La Comisión de Evaluación considera que, el error de cálculo realizado por el proponente **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LIMITADA, R.U.T.: 92.999.000-5**, es irrelevante, ya que el Valor Unitario Neto del ítem N°3: Congeladora capacidad entre 262 a 268 lts" del Formulario de Oferta Económica, es coincidente y exacto al ingresado en el Portal de Mercado Público. Por tanto, no afecta los principios de Igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases.

LORTECH SPA R.U.T.: 76.630.573-3					
ÍTEM	DETALLE	Q	VALOR NETO UNITARIO	IVA	VALOR BRUTO UNITARIO
1	Refrigerador clínico capacidad entre 1006 a 1031 lts.	1 unidad	\$3.388.100	\$643.739	\$4.031.839
2	Refrigerador clínico capacidad entre 360 a 390 lts.	1 unidad	\$2.070.600	\$393.414	\$2.464.014
3	Congeladora capacidad entre 262 a 268 lts.	1 unidad	\$3.006.798	\$571.292	(*) \$3.578.089

El proponente **LORTECH SPA, R.U.T.: 76.630.573-3**, presenta la siguiente observación referente a su oferta económica para el "ítem N°3: Congeladora capacidad entre 262 a 268 lts":



- El Valor Total Bruto Unitario del ITEM N°3, está calculado erróneamente en el "Formulario Oferta Económica", según el siguiente detalle:
 - o Valor Total Bruto Unitario indicado en Formulario Oferta Económica: ITEM N°3= \$3.578.089
 - o Valor Total Bruto Unitario correcto del ITEM N°3= \$3.578.090

La Comisión de Evaluación considera que, el error de cálculo realizado por el proponente **LORTECH SPA, R.U.T.: 76.630.573-3**, es irrelevante, ya que el Valor Unitario Neto del **ítem N°3: Congeladora capacidad entre 262 a 268 lts** del Formulario de Oferta Económica, es coincidente y exacto al ingresado en el Portal de Mercado Público. Por tanto, no afecta los principios de Igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases.

CÁLCULO DE PONDERACIÓN

ÍTEM N°1: REFRIGERADOR CLÍNICO CAPACIDAD ENTRE 1006 A 1031 LTS.				
N°	OFERENTE	VALOR BRUTO UNITARIO	CÁLCULO	POND. FINAL
1	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LIMITADA	\$8.306.200	$\frac{\$4.031.839}{\$8.306.200} \times 100\% \times 40\% \times 10 =$ \$8.306.200	1,94
2	LORTECH SPA	\$4.031.839	$\frac{\$4.031.839}{\$4.031.839} \times 100\% \times 40\% \times 10 =$ \$4.031.839	4,00

ÍTEM N°2: REFRIGERADOR CLÍNICO CAPACIDAD ENTRE 360 A 390 LTS.				
N°	OFERENTE	VALOR BRUTO UNITARIO	CÁLCULO	POND. FINAL
1	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LIMITADA	\$5.105.100	$\frac{\$2.464.014}{\$5.105.100} \times 100\% \times 40\% \times 10 =$ \$5.105.100	1,93
2	LORTECH SPA	\$2.464.014	$\frac{\$2.464.014}{\$2.464.014} \times 100\% \times 40\% \times 10 =$ \$2.464.014	4,00

ÍTEM N°3: CONGELADORA CAPACIDAD ENTRE 262 A 268 LTS.				
N°	OFERENTE	VALOR BRUTO UNITARIO	CÁLCULO	POND. FINAL
1	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LIMITADA	\$4.757.620	$\frac{\$3.578.090}{\$4.757.620} \times 100\% \times 40\% \times 10 =$ \$4.757.620	3,01
2	LORTECH SPA	\$3.578.090	$\frac{\$3.578.090}{\$3.578.090} \times 100\% \times 40\% \times 10 =$ \$3.578.090	4,00



4.2. ANÁLISIS CRITERIO OFERTA TÉCNICA (25%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las Bases Administrativas de licitación en su Artículo 69º, podemos concluir:

IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LIMITADA R.U.T.: 92.999.000-5					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 25%	<p><u>Cumplimiento de Requisitos Formales:</u></p> <p>Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello.</p> <p style="text-align: center;">10%</p>	<p>El proponente tiene un cumplimiento medio, debido a que en la Apertura de la Licitación tuvo un documento con observación.</p>	7	0,70	0,18
	<p><u>Comportamiento Contractual Anterior:</u></p> <p>Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor según sanciones recibidas en los últimos 24 meses, de acuerdo a la información obtenida de la ficha del proveedor, la cual se encuentra dispuesta para estos efectos en el sistema de información www.mercadopublico.cl</p> <p>NOTA 1: En caso que el comportamiento base del proveedor se encuentre "sin información" se le entregara el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por evaluaciones sin información.</p> <p style="text-align: center;">30%</p>	<p>Revisando la Ficha del proponente en el Portal del Mercado Público, se concluye que tiene una nota comportamiento base de 4,99, debido a que tiene noventa y siete sanciones por incumplimientos recibidas.</p>	7	2,10	0,53



	<p><u>Plazo de garantía técnica (expresada en meses):</u></p> <p>Se debe indicar el plazo de <u>la garantía técnica ofertada en el Anexo N°4</u>, la cual tendrá vigencia desde la recepción conforme.</p> <p>Dicha garantía tendrá la cobertura expresada en meses, según lo indicado en oferta, la cual contemplará todo evento, anomalía, falla o desperfecto no atribuible a la Municipalidad, en función de los servicios ofertados, lo que tendrá una vigencia desde la recepción conforme de la misma.</p> <p><u>El Plazo de Garantía Técnica NO podrá ser inferior a 12 meses</u>, de lo contrario la oferta se desestimarán.</p> <p>El oferente deberá indicar en qué consiste la garantía, que cubrirá, caso contrario y por ese acto se entenderá dar cobertura total a los productos ofertados.</p> <p style="text-align: center;">60%</p>	<p>El proponente oferta una garantía técnica de 36 meses.</p> <p>Aplicando la fórmula nos da:</p> $\frac{36 \text{ meses}}{36 \text{ meses}} \times 60\% \times 25\% \times 10 = 1,50$	1,50
Total Puntaje obtenido			2,21

LORTECH SPA R.U.T.: 76.630.573-3					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 25%	<p><u>Cumplimiento de Requisitos Formales:</u></p> <p>Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello.</p>	<p>El proponente tiene un cumplimiento total, debido a que en la Apertura de la Licitación no tuvo documentos faltantes ni con observación.</p>	10	1,00	0,25



	10%				
	<p><u>Comportamiento Contractual Anterior:</u></p> <p>Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor según sanciones recibidas en los últimos 24 meses, de acuerdo a la información obtenida de la ficha del proveedor, la cual se encuentra dispuesta para estos efectos en el sistema de información www.mercadopublico.cl</p> <p>NOTA 1: En caso que el comportamiento base del proveedor se encuentre "sin información" se le entregará el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por evaluaciones sin información.</p>	<p>Revisando la Ficha del proponente en el Portal del Mercado Público, se concluye que tiene una nota comportamiento base de 4,99, debido a que tiene dos sanciones por incumplimientos recibidas.</p>	7	2,10	0,53
	30%				
	<p><u>Plazo de garantía técnica (expresada en meses):</u></p> <p>Se debe indicar el plazo de la garantía técnica ofertada en el Anexo N°4, la cual tendrá vigencia desde la recepción conforme.</p> <p>Dicha garantía tendrá la cobertura expresada en meses, según lo indicado en oferta, la cual contemplará todo evento, anomalía, falla o desperfecto no atribuible a la Municipalidad, en función de los servicios ofertados, lo que tendrá una vigencia desde la recepción</p>	<p>El proponente oferta una garantía técnica de 36 meses.</p> <p>Aplicando la fórmula nos da:</p> $\frac{36 \text{ meses}}{36 \text{ meses}} \times 60\% \times 25\% \times 10 = 1,50$			1,50



	<p>conforme de la misma.</p> <p>El Plazo de Garantía Técnica NO podrá ser inferior a 12 meses, de lo contrario la oferta se desestimarà.</p> <p>El oferente deberà indicar en qué consiste la garantía, que cubrirà, caso contrario y por ese acto se entenderà dar cobertura total a los productos ofertados.</p> <p style="text-align: center;">60%</p>		
Total Puntaje obtenido			2,28

4.3. ANÁLISIS CRITERIO PLAZO DE ENTREGA (35%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las Bases Administrativas de licitación en su Artículo 69º, podemos concluir:

IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LIMITADA R.U.T.: 92.999.000-5					
Criterio	Sub- Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Plazo de Entrega 35%	<p><u>Plazo de Entrega:</u></p> <p>Definido en el Anexo N°4: "Cumplimiento Técnico."</p> <p>Nota 1: Si el plazo de entrega cae en días sábados, domingos o festivos se entenderà que el plazo se cumplirá el día hábil siguiente.</p> <p>Nota 2: El plazo de entrega ofertado deberà considerar la entrega del bien, instalación, capacitación y puesta en marcha.</p> <p style="text-align: center;">100%</p>	<p>El proponente oferta un plazo de entrega de 20 días hábiles.</p>	10	10,00	3,50



LORTECH SPA R.U.T.: 76.630.573-3					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Plazo de Entrega 35%	Plazo de Entrega: Definido en el Anexo N°4: "Cumplimiento Técnico."	El proponente oferta un plazo de entrega de 5 días hábiles.	10	10,00	3,50
	Nota 1: Si el plazo de entrega cae en días sábados, domingos o festivos se entenderá que el plazo se cumplirá el día hábil siguiente. Nota 2: El plazo de entrega ofertado deberá considerar la entrega del bien, instalación, capacitación y puesta en marcha.				
	100%				

5. CONCLUSIONES

En virtud del análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el Artículo 69° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

ÍTEM N°1: REFRIGERADOR CLÍNICO CAPACIDAD ENTRE 1006 A 1031 LTS.					
N°	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PLAZO DE ENTREGA	PONDERACIÓN FINAL
		40%	25%	35%	
1	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LIMITADA	1,94	2,21	3,50	7,65
2	LORTECH SPA	4,00	2,28	3,50	9,78



ÍTEM N°2: REFRIGERADOR CLÍNICO CAPACIDAD ENTRE 360 A 390 LTS.

N°	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PLAZO DE ENTREGA	PONDERACIÓN FINAL
		40%	25%	35%	
1	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LIMITADA	1,93	2,21	3,50	7,64
2	LORTECH SPA	4,00	2,28	3,50	9,78

ÍTEM N°3: CONGELADORA CAPACIDAD ENTRE 262 A 268 LTS.

N°	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PLAZO DE ENTREGA	PONDERACIÓN FINAL
		40%	25%	35%	
1	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LIMITADA	3,01	2,21	3,50	8,72
2	LORTECH SPA	4,00	2,28	3,50	9,78

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone **ADJUDICAR** la propuesta pública N°084/2024, ID: 3447-152-LE24, denominada "Adquisición de refrigeradores clínicos y congeladora para CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez", al proponente "LORTECH SPA", RUT: 76.630.573-3, por un monto Total de \$10.073.943.- (Diez millones setenta y tres mil novecientos cuarenta y tres pesos), impuesto incluido, cuyo plazo de entrega ofertado es de 5 días hábiles, contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra, lo que ocurra primero. Los valores ofertados y su detalle son los siguientes:

LORTECH SPA R.U.T.: 76.630.573-3						
ÍTEM	DETALLE	Q	VALOR NETO UNITARIO	IVA	VALOR BRUTO UNITARIO	PLAZO DE ENTREGA
1	Refrigerador clínico capacidad entre 1006 a 1031 lts.	1 unidad	\$3.388.100	\$643.739	\$4.031.839	5 días hábiles
2	Refrigerador clínico capacidad entre 360 a 390 lts.	1 unidad	\$2.070.600	\$393.414	\$2.464.014	5 días hábiles
3	Congeladora capacidad entre 262 a 268 lts.	1 unidad	\$3.006.798	\$571.292	\$3.578.090	5 días hábiles
Valores Totales.			\$8.465.498	\$1.608.445	\$10.073.943	



Los bienes solicitados en materia de la presente licitación, serán pagados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo al **Presupuesto de Salud** y a la cuenta que a continuación se detalla o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	RECINTOS DE SALUD	CUENTAS DE IMPUTACIÓN
1	Refrigerador clínico capacidad 1006 lts como mínimo	CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez	215-29-05-999-002
2	Refrigerador clínico capacidad 360 lts como mínimo		
3	Congeladora capacidad entre 250 a 262 lts. como máximo.		



Humberto Peralta Aguilera
Director (S) Comunal de Planificación
R.U.T.: _____



Norma Cordova Correa
Directora de Asesoría Jurídica
R.U.T.: _____



Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de Control
R.U.T.: _____



Patricio Gallardo Martínez
Director (S) de Administración y Finanzas -
R.U.T.: _____



José Valenzuela Díaz
Secretario Municipal
R.U.T.: _____



Oswaldo Zenteno Pinto
Director de Servicios Traspasados - Área Salud Municipal - U.T.
R.U.T.: _____



DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés y Confidencialidad

Comisión Evaluadora Propuesta Pública N°084/2024

"Adquisición de refrigeradores clínicos y congeladora para CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez"

ID Mercado Público N° 3447-152-LE24

Los Abajo firmantes, en sus calidades de miembros integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente licitación, declaran bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen



relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Humberto Peralta Aguilera
Director (S) Comunal de
Planificación
R.U.T.: 5



Norma Córdoba Correa
Directora de
Asesoría Jurídica
R.U.T.:



Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de Control
R.U.T.:



Patricio Gallardo Martínez
Director (S) de Administración y
Finanzas –
R.U.T.:



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.:



Oswaldo Zenteno Pinto
Director de Servicios
Traspasados Área Salud
Municipal - U.T.
R.U.T.: